CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCIÓN I.M. Nº 119/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 ID Nº 367038 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POLIDEPOTIVO - CANALES DE DESAGÜE - DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO". ----------

Caraguatay, 02 de julio de 2019

VISTO: *Los arts. 209 y 211 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Asimismo, el Art. 211 del mismo cuerpo legal, expresa; que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal. ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAGUATAY en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

ART. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 ID Nº 367038 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POLIDEPORTIVO - CANALES DE DESAGÜE - DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO". ----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • INTENDENCIA •

Juan Blas Añazco Medina
Intendente Municipal

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY
CIUDAD DEL VAPOR CUE
CARAGUATAY
PUEBLO DE RECUERDOS
Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN JMC N° 040/2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2019 (ID Nº 367038), PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POLIDEPORTIVO – CANALES DE DESAGUE – DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO, DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY. ----------

Caraguatay, 20 de junio de 2019-

VISTOS:

El Artículo 166º de la "CONSTITUCIÓN NACIONAL". ----------

Los Artículos 5º y 36º inciso b) de la Ley Nº 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL". ----------

Los Artículos 20º, 32º y 33º de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

El Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS." ----------

Los Artículos 33, 34 y 38 del Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS." ----------

Aprobación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 1510 de fecha 26 de abril de 2018. ----------

La nota remitida por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA "CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL POLIDEPORTIVO – CANALES DE DESAGUE – DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO, EN LA CIUDAD DE CARAGUATAY". ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/03 modificado por el Art. 1º de Ley Nº 3.439/2007, en concordancia con el art. 32º de la Ley Nº 2051/03, el Pliego de Bases y Condiciones constituye un documento indispensable en los procesos licitatorios.----------

Que, en cumplimiento del Art. 33 del Decreto Nº 21.909/03, la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación por Concurso de Ofertas a ser convocada para la contratación de obras para la construcción de empedrado en el Polideportivo – Canales de Desagüe – Drenaje tipo Espina de Pescado, en la Ciudad de Caraguatay. ----------

Que, la norma de referencia establece igualmente que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, ha examinado el pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de

Caraguatay, y ha verificado que el mismo se ajusta a las normas legales y documentos aludidos anteriormente fundamentando su aprobación. ----------

Que, la Municipalidad de Caraguatay como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5º su Carta Orgánica, la Ley No Ley Nº 3966/2010,y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley Nº 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones: ---------

Que, el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la Ley Nº 3966/2010 establece que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas". ----------

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones presentado. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas. ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY;

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 07/2019 (ID Nº 367038), PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO POLIDEPORTIVO – CANALES DE DESAGUE – DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO, EN LA CIUDAD DE CARAGUATAY". ----------

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Abg. Rubén Vera
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · PRESIDENCIA ·

.....
Sr. Aurelio Caballero Vargas
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay